



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Viernes, 31 de octubre de 1986

Núm. 252

### SECCION QUINTA

#### Audiencia Territorial de Zaragoza

##### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 57.658

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 766 de 1986, promovido por el procurador señor Jiménez Jiménez, en nombre de doña Antonia, doña Elena y doña Teresa Clemente Marcuello, y doña María del Pilar del Carmen Clemente Lobera, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza de 17 de junio de 1986, que fijaba el justiprecio de la finca catastral Z-03-07-01-008 (28), expropiada en expediente del Servicio de Suelo y Viviendas de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza número 797.092-84.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de octubre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 58.593

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 523 de 1986, promovido por don Manuel Pérez Vaquero, maestro de Banda del Arma de Infantería, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el actor el 24 de febrero de 1986, contra la resolución de 23 de octubre de 1985 de la Junta de Gobierno del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, confirmatoria de la del señor coronel delegado del ISFAS en Zaragoza de 3 de octubre de 1984, que denegó la retroactividad, con efectos de 1 de enero de 1982, de la prestación económica por minusvalía de su hijo José-Pascual Pérez Martínez.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de octubre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 58.922

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 783 de 1986, promovido por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de doña María-Antonia Bergua Escudero, contra resolución del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el propio Consejo de Gerencia de 14 de enero de 1986, que declaraba no haber lugar a considerar en estado de ruina la casa número 48 de la avenida César Augusto (antes Cerdán, número 2), de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de octubre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

#### Confederación Hidrográfica del Ebro

Núm. 59.117

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de riego del Guadalope. — Expediente núm. 2, complementario. — Término municipal de Caspe.

Por Decreto 1.541 de 1972, de 15 de junio (artículo 42.b), fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Presidencia ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Caspe (Zaragoza), para el día 11 de noviembre de 1986 y hora de las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda a la formalización de la documentación correspondiente.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el perito de la Administración, así como el alcalde de Caspe (Zaragoza), o concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 17 de octubre de 1986. — El presidente, Eugenio Nadal Reimat. (Rubricado.)

#### RELACION DE PROPIETARIOS

*Apellidos y nombre, domicilio, número en expediente, referencia catastral, situación, superficie a ocupar en metros cuadrados, clase o cultivo e indemnizaciones*

1. Aparicio Arpal, Teodoro. Juan Royo, 3, Caspe. 14. 59-34. "Percuñar". 0,3000. Cereal secano primera. Daños.
2. Barberán Giralaldós, Pilar. Caspe. 9. 59-19. "Percuñar". 0,8700. Cereal secano primera. Daños y ocupación temporal.
3. Berges Callao, Teresa. Caspe. 16. 59-40. "Percuñar". 0,5250. Cereal regadío primera. Daños.
4. Borruyey Cirac, Joaquín. 1. 66-240-241. "Capellán". 2,5500. Alfalfa regadío primera. Daños y ocupación temporal.
5. Cortés Buisán, María-Teresa y Pilar. Palafox, 20, Caspe. 21. 61-29. "Zaragoceta". 0,4170. Cereal secano primera. Daños y ocupación temporal.
6. Fece Royo, Guillermo. 22. 61-67. "Civán". 0,3120. Cereal secano primera. Daños.
7. García Sancho, Santiago. Caspe. 6. 66-227. "Tijedera". 1,7000. Olivar y viña. Daños y ocupación temporal.
8. Gardona, Mariano. Santa Clara, 1, Caspe. 17. 21-357. "Percuñar". 0,4650. Viña primera. Daños.
9. Gimeno Serrano, Jesús. 4. 66-229. "Tijedera". 2,0200. Cereal secano segunda. Daños.
10. Cirac Bel, Vicente. Calle del Muro, 33, Caspe. 8. 66-83. "Tijedera". 6,1000. Cereal secano primera. Daños y ocupación temporal.
11. Giralaldós Sancho, Alfonso. Cruces, 6, Caspe. 12. 58-148. "Percuñar". 0,6200. Cereal regadío primera. Daños y ocupación temporal.
12. Gracia Capilla, Ambrosio. Corrizo, 47, Caspe. 7. 67-998. "La Tijedera". 1,8500. Cereal secano primera. Daños y ocupación temporal.
13. Gracia Capilla, Pablo. Barcelona, 18, Caspe. 10. 59-20. "Percuñar". 0,0225. Almendro segunda. Daños y ocupación temporal.
14. Guñu Catalán, María. Baja, 13, Caspe. 11. 59-56. "Percuñar". 4,3250. Cereal secano primera. Daños y ocupación temporal.
15. Máñez Cirac, Emilio. 3. 66-230. "La Tijedera". 7,5000. Cereal secano segunda. Daños y ocupación temporal.
16. Pedrola Gil, Juan. Caspe. 15. 59-37. "Percuñar". 0,5175. Cereal regadío primera. Ocupación temporal.
17. Poblador Ribera, Felipe. Teruel, 16, Caspe. 13. 58-37. "Percuñar". 0,0210. Cereal regadío primera. Daños y ocupación temporal.

18. Preciado Pellón, Pablo. 19. 61-17. "Zaragoceta". 1,4625. Cereal seco primera. Daños y ocupación temporal.

19. Sociedad de Ganaderos de Caspe. 5. 66-212. "Tijedera". 1,1250. Cereal seco primera. Daños y ocupación temporal.

20. Soler Hernández, Santiago. Caspe. 2. 66-232. "La Tijedera". 1,5375. Cereal seco primera. Daños y ocupación temporal.

## Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón

Núm. 59.118

Hecho efectivo por el señor pagador de esta Demarcación el libramiento para el pago de intereses de demora del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de acondicionamiento de la supresión de pasos a nivel en CN-123, de Zaragoza a Huesca, puntos kilométricos 33 al 42,40, tramo Zuera-Almudévar, término municipal de Zuera, provincia de Huesca (clave 1-HU-205), correspondiente a las fincas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, esta Demarcación acuerda señalar el día 11 de noviembre de 1986, a las 10.00 horas, para verificar el pago en las oficinas del Ayuntamiento de Zuera.

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial* para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de expropiación Forzosa. Zaragoza, 20 de octubre de 1986. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena.

\* \* \*

Hecho efectivo por el señor pagador de esta Demarcación el libramiento para el pago de intereses de demora del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de CN-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander, puntos kilométricos 0 al 10,731 y 11,943 al 20,734, sección Zaragoza-Logroño, desdoblamiento de calzada entre Zaragoza y Alagón, término municipal de Zaragoza (clave 7-Z-270.1), correspondiente a la finca número 2, propiedad de don Amado Tena Calvo, esta Demarcación acuerda señalar el día 11 de noviembre de 1986, a las 12.00 horas, para verificar el pago en las oficinas del Ayuntamiento de Zaragoza.

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial* para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 20 de octubre de 1986. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena.

## Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 54.485

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 15 KV, de central La Morca a línea Borja-central La Morana (AT 175-84).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en el término municipal de Añón de Moncayo, destinada a mejorar las condiciones de suministro en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y septiembre de 1984, con presupuesto de ejecución de 8.763.428 pesetas,

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por la Compañía Telefónica Nacional de España, la Comisaría de Aguas y la Diputación Provincial de Zaragoza.

### Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:  
Origen: Central La Morca.  
Final: Línea Borja-central La Morana.  
Longitud: 5.611 metros.  
Recorrido: Término municipal de Añón de Moncayo.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: De hormigón armado vitrificado y metálicos.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 55.949

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica a 15 KV, a la ET sector Tello, en Alhama de Aragón (AT 28-85).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en el término municipal de Alhama de Aragón, destinada a mejorar las condiciones de suministro en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y enero de 1985, con presupuesto de ejecución de 906.517 pesetas,

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

### Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:  
Origen: Línea doble circuito circunvalación Alhama de Aragón.  
Final: ET sector Tello.  
Longitud: 298 metros.  
Recorrido: Término municipal de Alhama de Aragón.  
Tensión: 15 KV.  
Circuitos: Uno, III.  
Conductores: LA-30.  
Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 56.877

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, en paraje "Carrenuévalos", del término municipal de Ibdes (AT 106-86).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Luis Bou Albalade, para instalar una estación transformadora de 25 KVA, intemperie, y su acometida a 15 KV, aérea, situada en el término municipal de Ibdes, en el paraje "Carrenuévalos", destinada a suministrar energía eléctrica a la granja del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico don Antonio Cebamanos Langlois en Calatayud y marzo de 1986, con presupuesto de ejecución de 1.631.700 pesetas,

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

### Características de la instalación

Estación transformadora:  
Potencia: 25 KVA.  
Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico, equipada con autoválvulas y un transformador de 25 KVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 311 metros de longitud, que derivará de la línea eléctrica de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., Requijada-Alhama, y estará formada por tres conductores de LA-56, sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 3 de octubre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

#### Núm. 57.851

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, en el término municipal de Pedrola (AT 67-85).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Alejandro Izquierdo Lagunas, para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en el término municipal de Pedrola, finca "La Noria", a la altura del kilómetro 3 de la carretera Alagón-La Almunia, destinada a suministrar energía eléctrica a bomba de riego, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Miguel Tomé Sebastián, en La Almunia y abril de 1985, con presupuesto de ejecución de 1.454.880 pesetas.

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico, equipada con un juego de autoválvulas y un transformador trifásico de 50 KVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 538 metros de longitud, que derivará de la línea eléctrica de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., a Oitura, y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 8 de octubre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

#### Núm. 56.679

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Calle San Miguel, número 10, de Zaragoza.

Referencia: AT 195-86.

Emplazamiento: Término municipal de Alhama de Aragón, a la altura del kilómetro 205,366 de la carretera N-II, margen izquierda.

Potencia y tensiones: 50 KVA, de 15 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 795 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones del suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 2.075.235 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde Aranda, núm. 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 26 de septiembre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

#### Necesidad de urgente ocupación

#### Núm. 56.683

Cumplidos los trámites ordenados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, fue declarado de

utilidad pública, por resolución del Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón en Zaragoza de 29 de agosto de 1986, el establecimiento de la línea eléctrica aérea, a 15 KV, Almonacid de la Cuba-Letux-Lagata, solicitada por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima, con domicilio social en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza (expediente AT 2-86).

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 10 de 1966, antes citada, y a los efectos previstos en el artículo 31 de su Reglamento de aplicación, se somete a información pública la solicitud de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de la instalación antes indicada.

La relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa, es la que sigue:

Número plano: 61.

Nombre y apellidos: Cristóbal Borau Izquierdo.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, sin número, de Letux (Zaragoza).

Polígono y parcela: Polígono número 20, parcela número 40.

Afección: 50 metros lineales de vuelo.

Lo que se hace público, a fin de que los afectados, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, o de la notificación a los interesados, y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días puedan formular las alegaciones procedentes, en razón a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619 de 1966, en escrito triplicado, ante este Servicio Provincial de Industria y Energía, sito en Zaragoza (Conde Aranda, número 126).

Zaragoza, 30 de septiembre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

## SECCION SEXTA

### Núm. 59.113

#### AZUARA

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 25 de septiembre de 1986, aprobó la ejecución del proyecto de alumbrado público del camino de la Ermita de San José, de acuerdo con el proyecto de alumbrado aprobado también en dicha sesión, así como los pliegos de condiciones que regirán la contratación directa, los cuales se exponen al público por el plazo de ocho días hábiles para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Azuara, 20 de octubre de 1986. — El alcalde.

### Núm. 59.100

#### CALATAYUD

La Comisión de Gobierno de esta Corporación, en su sesión ordinaria celebrada el día 16 del actual, y en relación con la convocatoria, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 144, de fecha 24 de junio de 1986, para la provisión mediante oposición de una plaza de alguacil de barrio vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, se acordó declarar:

Admitidos:

Don Angel Pablo Pérez.

Don Angel Llorente Magaña.

Don Juan-Carlos del Río Gracia.

Don Juan-José Brosel Alegre.

Don José-Luis Pablo Serrano.

Excluidos: Ninguno.

El tribunal calificador de los ejercicios de la oposición estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don José Galindo Antón, alcalde de la ciudad, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Rafael Martínez Piriz, presidente de la Comisión de Régimen Interior; don Antonio Gracia Ayala, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local, titular, y don Manuel Rubio Carnicer, suplente; don Juan-Carlos Ortiz de Zárate, en representación de la Diputación General de Aragón, titular, y doña María-Jesús Sáez de Parga, suplente.

Vocal-secretario: Don Miguel Mostaza Fernández, secretario de la Corporación, o funcionario administrativo en quien delegue.

Las pruebas se celebrarán, en esta Casa Consistorial, el día 3 de diciembre de 1986, dando comienzo a las de 10.00 horas, previo sorteo de turno de actuación.

Todo ello de conformidad al artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes.

Calatayud, 22 de octubre de 1986. — El alcalde, José Galindo Antón.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 58.632

En ejecución del acuerdo plenario de 30 de septiembre de 1986, se anuncian terceras subastas públicas para la enajenación de trece viviendas del barrio de Valareña, de este municipio, que han quedado desiertas en la segunda subasta por falta de licitadores, libres de ocupantes, y que a continuación se relacionan:

Número de orden	Emplazamiento	Superficie en m <sup>2</sup>	Tipo licitación
1	Enseñanza, 1	392	400.766
2	Enseñanza, 3	392	400.766
3	Enseñanza, 4	378	388.166
4	Aire, 2	392	400.766
5	Aire, 4	392	400.766
6	Comunico, 33	396	589.088
7	Comunico, 39	376	572.494
8	Comunico, 41	379	575.126
9	Comunico, 45	413	605.025
10	Comunico, 47	413	421.425
11	Comunico, 53	413	421.425
12	Comunico, 55	413	421.425
13	Comunico, 57	413	421.425

El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante los ocho primeros días del plazo licitatorio, y formularse reclamaciones en este plazo.

Las proposiciones, con sujeción al modelo oficial, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de 9.00 a 14.00, desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* hasta el anterior hábil al de la apertura de pliegos, en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y cerrado, en el que figurará la inscripción "proposición para tomar parte en la tercera subasta para la enajenación de la casa .....

Para tomar parte en esta licitación se consignará previamente en Depositaria municipal, como fianza provisional, el 2 % del tipo de licitación, en metálico o en cualquiera de las formas establecidas.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a partir de las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez días hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La enajenación objeto de estas subastas fue autorizada por la Diputación General de Aragón.

Ejea de los Caballeros, 14 de octubre de 1986. — El alcalde, Carmelo Urbón.

## Modelo de proposición

Don ....., de estado ....., de profesión ....., con documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de ....., según poder que acompaña), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número ....., relativo a la enajenación en tercera subasta de la vivienda ....., declara expresamente conocer el pliego de condiciones económico-administrativas de la licitación, aceptando todas y cada una de dichas condiciones y ofrece como remate, por la vivienda indicada, la cantidad de ..... (consígnese en cifra y letra) ..... pesetas, con el compromiso de cumplir las condiciones del pliego.

(Fecha y firma)

## GALLUR

Núm. 59.380

El Pleno de esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 1986, acordó por mayoría absoluta la imposición y aplicación de contribuciones especiales de carácter obligatorio para llevar a cabo las obras de pavimentación de la calle Pío XII y otras, de conformidad con lo que establece el artículo 219, apartado a), del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, en relación con los artículos 216 y siguientes del mismo, según proyecto técnico redactado por el arquitecto don Daniel Olano Pérez.

El presupuesto total de las obras por todos los conceptos, incluidos gastos de redacción de proyecto, es de 23.940.222 pesetas.

La cantidad subvencionada por la Excm. Diputación Provincial es de 12.500.000 pesetas, y la cantidad a repercutir sobre todos y cada uno de los propietarios de fincas urbanas ubicadas en las calles afectadas por las obras, en la proporción correspondiente, es de 11.400.222 pesetas, que representa el 47,787 % sobre el importe total de las mismas.

Los módulos de reparto que se proponen son los mismos que los adoptados en sesión del día 30 de julio de 1986, consistentes en metros de fachada de cada finca urbana y metros cuadrados de la misma, en la proporción del 60 % de 11.440.222 pesetas por metros lineales y el 40 % de 11.440.222 pesetas por metro cuadrado de solar de todas y cada una de las fincas afectadas por dichas obras.

El detalle de cada una de las calles que resulta por metro lineal de fachada y por metro cuadrado de solar es el siguiente:

## Calle Pío XII

Presupuesto de las obras: 1.705.511 pesetas.

Cantidad que se repercute: 815.013 pesetas.

Cantidad a aplicar por metro lineal de fachada: 2.615,50 pesetas.

Cantidad a aplicar por metro cuadrado de solar: 136 pesetas.

## Calle Miguel de Miguel

Presupuesto de las obras: 4.693.838 pesetas.

Cantidad que se repercute: 2.243.044 pesetas.

Cantidad a aplicar por metro lineal de fachada: 4.226 pesetas.

Cantidad a aplicar por metro cuadrado de solar: 167 pesetas.

## Calle Tauste

Presupuesto de las obras: 2.874.524 pesetas.

Cantidad que se repercute: 1.373.649 pesetas.

Cantidad a aplicar por metro lineal de fachada: 12.120,50 pesetas.

Cantidad a aplicar por metro cuadrado de solar: 1.689 pesetas.

## Calle Arzobispo Doménech

Presupuesto de las obras: 3.535.369 pesetas.

Cantidad que se repercute: 1.689.447 pesetas.

Cantidad a aplicar por metro lineal de fachada: 3.804 pesetas.

Cantidad a aplicar por metro cuadrado de solar: 206 pesetas.

## Calle Sevilla

Presupuesto de las obras: 9.135.325 pesetas.

Cantidad que se repercute: 4.365.405 pesetas.

Cantidad a aplicar por metro lineal de fachada: 5.866,50 pesetas.

Cantidad a aplicar por metro cuadrado de solar: 273 pesetas.

## Calle General Mayandía (aceras)

Presupuesto de las obras: 1.995.655 pesetas.

Cantidad que se repercute: 953.664 pesetas.

Cantidad a aplicar por metro lineal de fachada: 1.342 pesetas.

Cantidad a aplicar por metro cuadrado de solar: 57 pesetas.

El importe que resulte a cada contribuyente, que podrá examinarse en el listado al efecto, una vez resueltos los posibles errores o reclamaciones sobre la aplicación de contribuciones especiales, vendrá obligado a pagarlo cada contribuyente en la forma siguiente:

- 50 % al iniciarse las obras.
- 50 % restante una vez terminadas las obras.

El expediente instruido al efecto, con todos los documentos que lo integran, tales como acuerdos de imposición y aplicación de contribuciones especiales, listado de contribuyentes, informes, etc., se encuentran sometidos a información pública por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad y a los efectos de lo que dispone el artículo 224 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por las personas que lo deseen y formular, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes, sin perjuicio de la notificación individual que en su día se haga a todos y cada uno de los contribuyentes como propietarios de las fincas urbanas ubicadas en las expresadas calles.

Asimismo se advierte que durante dicho plazo se podrá solicitar por los contribuyentes la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con lo que establece el artículo 224 (número 5) de dicho Real Decreto, en relación con el artículo 225 del mismo Cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gallur, 23 de octubre de 1986. — El alcalde, José-Luis Zalaya Jaime.

## NUEZ DE EBRO

Núm. 59.104

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente de reparcelación del polígono "Los Albares del Cementerio", de este municipio, para la creación de una zona de recreo y de equipamiento deportivo municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de Gestión Urbanística, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que pueda ser examinado libremente, en días y horas hábiles de oficina.

Contra dicho acuerdo los interesados podrán entablar recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sin perjuicio de cualquier otro recurso que los interesados puedan estimar conveniente.

Nuez de Ebro, 17 de octubre de 1986. — El alcalde, Alfonso Gracia.

## TORRELLAS

Núm. 58.958

Ejecutando acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1986, se saca a subasta pública el servicio municipal de recogida de basuras.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por los plazos reglamentarios.

Transcurrido dicho período y resueltas las reclamaciones presentadas, se celebrará la subasta el día siguiente, transcurridos que sean los siete desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a las 8.00 horas, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia de la señora alcaldesa, o concejal en quien delegue.

Los pliegos de proposiciones se presentarán, cerrados, en la Secretaría del Ayuntamiento hasta media hora antes de celebrarse la subasta, acompañados del documento nacional de identidad.

De quedar desierta la primera subasta tendrá lugar otra segunda, en el mismo local y hora y demás circunstancias que han regido para la primera, transcurridos ocho días desde que ésta tuviera lugar.

Torrellas, 17 de octubre de 1986. — La alcaldesa, Africa Usé Barrio.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Núm. 54.266

Don José-María Peláez Sainz, secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia número 392. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Constancio Díez Forniés, don Joaquín Cereceda Marquinez y don José F. Martínez-Sapiña. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1986. — Visto por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza el recurso de apelación interpuesto por las partes comparecidas, contra la sentencia dictada el 18 de marzo de 1985 por el juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro, en el juicio de menor cuantía número 232 de 1984, sobre tercería de dominio, seguido por don José-María Fierro Lacort, maquinista, y su esposa, doña Leandra-María-Pilar Casal Fanlo, sus labores, ambos mayores de edad, vecinos de Barbastro; don Juan Gonzalvo Cuenca, mayor de edad, casado, agente de la propiedad inmobiliaria, vecino de Zaragoza; doña Nuria Gonzalvo Sanz, mayor de edad, soltera, periodista, vecina de Huesca; don José-Luis Vivien Esteban, mayor de edad, soltero, agente de seguros, vecino de Barbastro; don Antonio Planes Ariño, industrial, y su esposa, doña María del Carmen Mur Subías, sus labores, mayores de edad y vecinos de Barbastro; don Manuel López Suárez, albañil, y su esposa, doña Hilaria López Gómez, sus labores, ambos mayores de edad, vecinos de Barbastro; don Francisco Rodríguez Rico, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Barbastro; don Cecilio Boned Yago, mayor de edad, industrial, casado, vecino de Lanaja; don Jesús Bagüés Marcén, mayor de edad, casado, vecino de la propiedad inmobiliaria, vecino de Barbastro, no comparecidos en esta alzada, contra don Félix Egea Valdellou, mayor de edad, casado y domiciliado en Graus (Huesca), representado por el procurador don Isaac Giménez Navarro y defendido por el letrado don Jesús Ubieto Otal, y la Compañía Promotora del Esera, S. A., domiciliada en Barbastro (Huesca), en situación de rebeldía...

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la demandada contra la sentencia impugnada, confirmando ésta, y sin hacer expresa condena en cuanto a las costas de esta alzada.

Devuélvase los autos al Juzgado de Instancia, juntamente con certificación de esta resolución, para su inteligencia y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda. — José-Fernando Martínez-Sapiña.» (Rubricados.)

Así resulta de su original a que me refiero. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los litigantes incomparecidos en la apelación y que se especifican en el encabezamiento, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente de Sala, José de Luna.

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 58.925

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 468 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandados Manuel Castillo Tobajas y Vicenta González Hernández, con domicilio en Zara-

goza (Fray Juan Regla, 11, local), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia de la acreedora sin haber suplido la falta de presentación de títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los derechos que correspondan al demandado Manuel Castillo Tobajas en la liquidación de la extinguida sociedad conyugal formada con su esposa, Alicia Baile Lorente, de los siguientes:

1. Vivienda o piso principal derecha, en la primera planta superior, que tiene una superficie de 79,50 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con el patio de luces posterior; por la izquierda, con la calle letra G de la parcelación "Vicente"; por el fondo, con la parcela número 19, y por el frente, con el piso principal izquierda, rellano y caja de escalera y patio de luces interior. Este piso es parte de la casa sita en esta ciudad, partida de "El Terminillo", parcela núm. 18 de la manzana B de la parcelación "Vicente", calle letra G, sin número. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.131, folio 198, finca número 41.159. Valorado en 2.148.930 pesetas.

2. Vivienda o piso primero derecha, en la segunda planta superior, de 69,50 metros cuadrados de superficie, y linda: por la derecha entrando, con el patio de luces posterior; por la izquierda, con la calle letra G de la parcelación "Vicente"; por el fondo, con la parcela número 19, y por el frente, con el piso primero izquierda, rellano y caja de escalera y el patio de luces interior. Este piso es parte de una casa sita en esta ciudad, en la partida de "El Terminillo", parcela núm. 18 de la manzana B de la parcelación "Vicente", calle letra G, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.131, folio 206, finca número 41.163. Tasado en 2.188.725 pesetas.

3. Local industrial sito en planta baja, a la izquierda entrando, que tiene una superficie de 84,87 metros cuadrados de superficie, y linda: por la derecha entrando, con el portal de entrada, caja de la escalera y el local industrial de la derecha entrando; por la izquierda, con la parcela número 19; por el fondo, con el patio de luces posterior, al que se tiene acceso y podrá usar el adjudicatario, y por el frente, con la calle letra G de la parcelación "Vicente". Es parte de una casa sita en esta ciudad, en la partida de "El Terminillo", parcela número 18 de la manzana B de la parcelación "Vicente", calle letra G, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.131, folio 194, finca número 41.157. Tasado en 2.418.795 pesetas.

Total, 6.756.450 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de emplazamiento

Núm. 45.333

El señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de menor cuantía número 991 de 1985, promovido por don Antonio González Aguilera, representado por el procurador don Jesús Puerto, contra don Adrián Aranda Blasco, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, ha acordado se emplace al demandado para que en término de diez días comparezca en autos personalmente en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento se expide la presente en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 54.706

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 689 de 1986-B, seguido a instancia de la procuradora doña María-

José Gastesi, en nombre y representación de Miguel-Angel Morte Benedicto, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Rústica. — Campo de regadío sito en Villanueva de Gállego y partida "Morerál", de superficie según título y por error de 7 áreas 15 centiáreas, pero según medición reciente, coincidente con la realidad, ocupa una extensión de 40 áreas 4 centiáreas. Linda: norte, camino, antes don Vicente Guillén; sur, riego, antes doña Vicenta Guillén; este, don Antonio Navarro Nogués, antes doña Vicenta Guillén Baldovinos, y oeste, don Pascual Oñate Baudín, antes don Vicente Guillén. Inscrito al tomo 26, folio 100, libro 1, finca 20.

Conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, e ignorándose el domicilio de los titulares registrales don Pantaleón y don Ruperto Guillén Martínez de una cuarta parte indivisa de la misma, y otra cuarta parte indivisa a favor de don Calixto Nogués Palacios y a favor de don Mariano-Eusebio, doña Catalina y don José y doña Petra Nogués Guillén, el primero por usufructo y los demás en nuda propiedad, y otra cuarta parte a favor del solicitante de este expediente y a los demás titulares registrales o a sus descendientes, se cita a los mismos y se convoca a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar dicha inscripción solicitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación puedan comparecer en este Juzgado y expediente, a fin de alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de emplazamiento

Núm. 55.093

En virtud de lo dispuesto por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en los autos ejecutivos número 1.675 de 1983, promovidos a instancia de don Antonio Sanz Sánchez, representado por la procuradora doña María-José Sanjuán Grasa, contra Señalizaciones Viales, S. A., que tuvo su domicilio en Madrid y hoy se encuentra en ignorado paradero, se emplaza por medio de la presente a dicha demandada en los autos incidentales dimanantes de dicho juicio ejecutivo, a fin de que dentro del término de seis días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 54.714

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 338 de 1985-A, instado por la procuradora señora Fernández Chueca, en nombre y representación de María-Pilar, Encarnación y Mariano Zárate Barrutia, sobre reanudación del tracto sucesivo de finca urbana sita en calle Prudencio, 30, y urbana sita en calle Prudencio, 28, y Manifestación, 23, de esta ciudad, citándose por el presente como titulares registrales de la finca descrita en segundo lugar a Carolina Moliner Aguilar y sus descendientes Juan y Encarnación Zárate Moliner, y en cuanto a la primera, a Antonio-Manuel-Claudio Esparaber Moncasi y/o causahabientes, y en calidad de adquirentes por transmisión obrante en autos a los citados anteriormente, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar dicha solicitud, al igual que a Mariano Zárate Sánchez y/o causahabientes, como titular catastral de una de ellas, para que en el término de diez días puedan comparecer en autos y alegar lo que estimen conveniente en orden a lo solicitado.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 59.329

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.102 de 1985-C, a instancia de la actora Banco Exterior de España, S. A., representada por el procurador señor Del Campo, y siendo demandados don Alejandro Tejero Nolla y doña María-Josefa Tello Arrieta, con domicilio en Zaragoza (calle Unceta, núms. 46-48), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de enero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche "Seat 1430", matrícula Z-9139-J; en 300.000 pesetas.

Nuda propiedad de la mitad indivisa de un piso, en la tercera planta de la casa número 6 de la calle Comandante Repollés, de esta ciudad. Inscrita al tomo 1.215, libro 555, folio 110, finca 25.816. Valorada en 600.000 pesetas.

Vivienda puerta primera de la planta primera, de la escalera B, sita en el extremo izquierdo del edificio en Santa Oliva, partida "Lo Moli Baixa", en la carretera de Valls. Inscrita al tomo 205, folio 215, finca 1.091. Valorada en 2.450.000 pesetas.

Se hace saber a los licitadores:

1.º Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en el Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de requerimiento

Núm. 55.087

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 1.183 de 1984-B, instados por Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor Bibián, contra don José-María Saiz Navarro y otro, en resolución dictada con esta fecha tengo acordado requerir a dicho demandado por medio de la presente, por ignorarse su actual paradero y domicilio, para que en término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de las parcelas de terreno en término municipal de Zuera, partida "Monte el Pedregal", urbanización "Las Lomas del Gállego", parcelas 7 y 8 de la manzana N, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado en dicho codemandado don José-María Saiz Navarro, expido la presente en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de notificación

Núm. 55.096

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, en proveído de esta fecha ha acordado notificar al señor representante legal de la demandada Electricidad Comesaña, S. L., hoy en ignorado domicilio, habiendo sido el último en Primera Travesía Salgueira, número 7, de Vigo, que en tercera subasta celebrada en este Juzgado el día 30 de junio de 1986, por la representación del demandante don Andrés García Anadón se ha ofrecido 1.000 pesetas por la máquina de escribir "Olivetti", modelo "Lena 98", de carro grande, y dos taladros marca "Hilti", que en su día le fueron embargados, a fin de que en término de nueve días, siguientes a la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda pagar a dicho acreedor, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y costas, que asciende a 581.984 pesetas, en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el señor juez, bajo apercibimiento de que en otro caso se aprobará definitivamente el remate en favor de la parte actora.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario judicial.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 55.697

Doña María-Carmen Canfrán Gil, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que procedente del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en el que se siguen autos B. H. número 167 de 1985-D, promovidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra Manuel Sogas Cotano, según exhorto recibido, viene interesado requerir a dicho

ejecutado, cuyo último domicilio conocido lo fue en el pueblo de Luna (calle Heras del Tejar, sin número), para que en el plazo de dos días satisfaga al aludido establecimiento de crédito los semestres que le adeuda, en razón del préstamo que la referida entidad le hizo, vencidos el 30 de junio de 1982 y siguientes, importando, cada uno de esos semestres, la cantidad de 149.589 pesetas, más el total débitos por período de amortización de 394.777 pesetas, más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y en los artículos 10 y 11 del Real Decreto de 4 de agosto de 1928, pidiendo el Banco al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días, después de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta, con arreglo a lo prevenido en dichos artículos.

Dado en Ejea de los Caballeros a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — La jueza de Primera Instancia, María-Carmen Canfrán. — El secretario.

## Juzgados de Distrito

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 55.085

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.561 de 1985, sobre estafa, contra Antonio Delgado Ramos, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la suma de 4.710 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que, en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, así como para constituirse en arresto para cumplimiento del que le fue impuesto.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Antonio Delgado Ramos, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 55.261

El infraescrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 251 de 1986 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — El señor don Luis Blasco Doñate, juez del Juzgado de Distrito número 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por agresión, contra Teodoro García Rodríguez, habiendo sido parte el fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelto libremente a Teodoro García Gutiérrez, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Teodoro García Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 6

#### Cédula de notificación

Núm. 54.688

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 1.107 de 1986 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre daños y amenazas, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, Carmelo Leona Elvira, de 21 años de edad, soltero, camarero, hijo de José y de María, natural y vecino de esta capital, con domicilio en calle Juan Cabrero, 18, principal izquierda; perjudicado, Antonio Romero Martínez, de 54 años de edad, casado, industrial, hijó de Manuel y de Verónica, natural de Cartagena y vecino de esta capital, con domicilio en camino de las Torres, número 36, y denunciados, Luis-Alberto Oliván Zapater, de 18 años de edad, soltero, estudiante, hijo de Ramiro y Ceferina, natural y vecino de esta misma población, con domicilio en calle Molino de las Armas, 46, 6.º E, y Juan-Carlos Ulayar Gómara, de 16 años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Juan y de Petra, natural y vecino de esta capital, con domicilio en calle José Oto, 43-45, y actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis-Alberto Oliva Zapater, como autor responsable de una falta de daños del artículo 597 del Código Penal vigente, a la pena de multa de 3.000 pesetas, con el arresto sustituto-

rio de tres días en caso de impago, y asimismo debo condenar y condeno a Juan-Carlos Ulayar Gómara y Luis-Alberto Oliva Zapater, como autores responsables de una falta contra las personas del artículo 585, número 2.º del mismo Cuerpo legal, a la pena de multa de 3.000 pesetas a cada uno, con tres días de arresto sustitutorio en caso de impago, y a ambos al pago de las costas del juicio por iguales partes.

Para la notificación de esta resolución a Juan-Carlos Ulayar Gómara, librese cédula al *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara.» (Rubricado.)

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a Juan-Carlos Ulayar Gómara, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, José-María Téllez.

### JUZGADO NUM. 6

#### Cédula de notificación

Núm. 54.718

En autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado de Distrito número 6 de Zaragoza bajo el número 278 de 1986, a instancia de don Severino Reija Vázquez y don José-Antonio Ferrer López de Aberasturi, representado por el procurador señor Giménez Jiménez, contra la compañía mercantil Alimentos Rápidos, S. A. ("Burger King"), en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, ha recaído la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de septiembre de 1986. — El señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6, habiendo visto el presente juicio verbal civil, seguido entre partes: de la una, como demandantes, don Severino Reija Vázquez y don José-Antonio Ferrer López de Aberasturi, mayores de edad, de esta vecindad, y de la otra, como demandada, la compañía mercantil Alimentos Rápidos, S. A. ("Burger King"), sobre desahucio, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda deducida por don Severino Reija Vázquez y don José-Antonio Ferrer López de Aberasturi, contra compañía mercantil Alimentos Rápidos, S. A. ("Burger King"), sobre desahucio del local de negocio de la casa número 5 del paseo Sagasta, de esta ciudad, y en su virtud debo condenar y condeno al mencionado demandado a que en el término legal deje libre y a disposición de la parte actora el referido local, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verificase, condenándose asimismo al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — J. A. Támara. — Ante mí, J. M. Téllez.» (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la demandada compañía mercantil Alimentos Rápidos, S. A. ("Burger King") expido el presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares será devuelto diligenciado.

Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 6

#### Cédula de citación

Núm. 58.943

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 2.345 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Adel Saiz Salhab, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 19 de noviembre próximo y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 6

#### Cédula de citación

Núm. 58.944

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 836 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Edelweiss-Carolina Díez Alvarez, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 19 de noviembre próximo y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 6

#### Cédula de citación

Núm. 58.946

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 1.961 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Licer Gómez Caballero, de ignorado paradero, para que com-

parezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 19 de noviembre próximo y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

##### Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 55.671

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 1.058 de 1985, contra Alejandro Méndiz Luesma, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

- Derechos de registro, 50.
- Tramitación juicio, 300.
- Diligencias previas, 40.
- Suspensión juicio, 70.
- Expedición despachos, 300.
- Ejecución sentencia, 110.
- 6 % tasación costas, 450.
- Total tasas, 1.620 pesetas.
- Reintegros en actuaciones, 300.
- Total general, 1.920 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Alejandro Méndiz Luesma, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 55.263

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.423 de 1985, seguido contra Carmen Jiménez Hernández y otra, y en virtud de sentencia firme e ignorado paradero de dicha condenada, ha acordado la notificación y traslado a la misma en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

- Registro, 50.
- Juicio y diligencias previas, 340.
- Médico forense, 300.
- Ejecución, 100.
- Tasación costas, 70.
- Reintegros, 360.
- Total, 1.220 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada Carmen Jiménez Hernández, requiriéndola para que se persone en este Juzgado y satisfaga la mitad del importe a que asciende la tasación de costas, en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

##### Cédula de notificación

Núm. 55.267

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.064 de 1986, por daños en vehículos, contra Alberto Andía Bernal, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de septiembre de 1986. — Don Alejo Cuartero Navarro, juez titular del Juzgado de Distrito número 9

de los de esta ciudad, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 1.064 de 1986, sobre daños en vehículos, siendo parte el ministerio fiscal, contra el denunciado Alberto Andía Bernal, siendo denunciante Fernando Solís Puerto, de las circunstancias personales que constan en autos, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Alberto Andía Bernal de la denuncia formulada por los hechos origen de este proceso, declarando de oficio las costas del mismo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Alberto Andía Bernal, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad durante el día en que se publique esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

##### Cédula de notificación de sentencia

Núm. 55.449

En el expediente de juicio de faltas número 1.046 de 1986, que se sigue en este Juzgado, por daños en vehículos por colisión, contra Inmaculada Pedrajas Rubiales, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de septiembre de 1986. — El señor don Alejo Cuartero Navarro, juez del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas número 1.046 de 1986, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como denunciante, Juan Naranjo Tejada; denunciada, Inmaculada Pedrajas Rubiales, e implicada, Concepción Santolaria Aisa, cuyas circunstancias personales constan en el expediente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Inmaculada Pedraja Rubiales, como autora responsable de la falta prevista en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, a que indemnice a Juan Naranjo Tejada en 12.320 pesetas, más los intereses del 12,5 % de dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta su abono, y al pago de la mitad de las costas procesales, y debo absolver y absuelvo a Concepción Santolaria Aisa de la acusación en su contra formulada por los hechos origen de este juicio, declarando de oficio la otra mitad de las costas del juicio.»

Y para que sirva de notificación en forma a Concepción Santolaria Aisa, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 1 de los de Zaragoza durante el día en que se publique esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

## PARTE NO OFICIAL

### COMUNIDAD DE REGANTES DE GARRAPINILLOS

Núm. 59.712

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 14 de noviembre próximo, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda, en el domicilio social (Casa de San Pascual, Garrapinillos), para tratar de los siguientes asuntos:

- Lectura del acta de la Junta anterior.
- Dar cuenta de la memoria correspondiente del primer semestre de 1986.
- Aprobar, si procede, el presupuesto para el año 1987.
- Dar cuenta de las instancias presentadas solicitando la baja de alfarda.
- Renovación de los cargos de la Junta del Sindicato.
- Ruegos, preguntas y proposiciones.

Garrapinillos, 27 de octubre de 1986. — El presidente de la Comunidad, Zoilo Ríos Gracia.



## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual .....	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos .....	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario .....	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad .....	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36  
CIF: P-5.000.000-1

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas
5.400	324	5.724
3.500	210	3.710
30	1,80	32
50	3	53
75	4,50	80
10	0,60	11
12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.